

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 10 Octubre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 2667 de fecha 02.10.17 que aprueba el PROGRAMA FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN.
- 4.- Memorándum N° 548 del Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 5.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 6.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.24.01.008.001.006, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Educación de adquirir estímulos y premios para todas actividades a realizarse durante la "FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN 2017", tal como se da cuenta en el memorándum citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.006.

DECRETO EXENTO N°2746.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, la compra de estímulos y premios para la "FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN 2017", a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ACCIÓN GRAFICA Y PUBLICITARIA SPA, Rut: 76.231.844-K**, por un monto de **\$ 4.504.126 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.24.01.008.001.006 Fondo Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)